Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 10 SET. 2008
DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional
N° 112-2008-CR/GRL

Churin, 03 de setiembre de 2008.

VISTOS: Informe Múltiple N° 001-2008-GRL/RPM del Ingeniero Jean Toledo Nava, Responsable de la Elaboración y Mantenimiento del Portal Web de la Región Lima y el pedido de la Consejera Regional por la provincia de Huaura doctora Marianela Junco Barrera;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA CONSEJERA DELEGADA

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

Que, en la sesión ordinaria llevada a cabo el día 03 de setiembre de 2008, en la ciudad de Churin, se dio cuenta del Informe Múltiple N° 001-2008-GRL/RPM del Ingeniero Jean Toledo Nava, Responsable de la Elaboración y Mantenimiento del Portal Web de la Región Lima, por lo que luego de su lectura y puesto en conocimiento dicho informe de los Consejeros Regionales, la propuesta de la Consejera Regional por la Provincia de Huaura, doctora Marianela Junco Barrera, del debate de los consejeros y por mayoría de los integrantes del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original que se encuentra en el archivo respectivo.
Huacho, 10 SET. 2008

DENIS LUIS SOLORZANO PORLES
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 015-2007-PRES

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER que el Gobierno Regional de Lima, en su portal web (www.regiónlima.gob.pe) se publique la información actualizada sobre:

- El presupuesto ejecutado por cada fuente de financiamiento.
- Las Resoluciones Ejecutivas Regionales.
- Las Resoluciones Generales Gerenciales Regionales.
- Los Decretos Regionales.
- Nivel Remunerativo de todo el personal (Nominal) que labora en el Gobierno Regional de Lima (incluye Gerencias Regionales y Sub Gerencias Regionales y Direcciones Regionales). En el caso de las Direcciones Regionales se puede crear un enlace con la respectiva Dirección Regional en cuanto a éste rubro.
- Sobre el Personal que labora sobre la modalidad de PNUD, así como su nivel remunerativo.
- El curriculum vitae de sus principales funcionarios. (Gerente General Regional, Gerentes Regionales, Sub Gerentes Regionales, Directores Regionales y Jefe de Oficina).
- Ordenanzas Regionales y Acuerdos de Consejo, desde el año 2003.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL
V°B°

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima